

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0621-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el Oficio N° 165-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, del 21.SET.2021, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita la ratificación de la Resolución Decanato N° 95-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, del 21.SET.2021, que modificó la Resolución Consejo de Facultad N° 43-2021-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 27.07.2021, que aprobó la Licencia por Capacitación Oficializada por participar en el 25 Congreso Veterinario de León en la ciudad de México, desde el 28 de setiembre de 2021 al 07 de octubre de 2021, del docente Dr. José Francisco GOICOCHEA VARGAS, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por error involuntario de tipeo se consignó mal la fecha por lo que debe de ser: desde el 28 de agosto 2021 al 07 de setiembre de 2021 a favor del docente Dr. Jose Francisco GOICOCHEA VARGAS a la FMVZ;

Que, con la Elevación Digital N° 009.2021.VRAcad-UNHEVAL, del 22.SET.2021, la Vicerrectora Académica, eleva para ser visto en Consejo Universitario, el documento descrito en el considerando anterior;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución Decanato N° 95-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, del 21.SET.2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. Disponer que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remita la resolución de Consejo de Facultad, ratificando la Resolución Decanato N° 95-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, del 21.SET.2021, para que forme parte del expediente de la resolución a emitirse;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 055-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución Decanato N° 95-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, del 21.SET.2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; que modificó la Resolución Consejo de Facultad N° 43-2021-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 27.07.2021, con la que se aprobó la Licencia por Capacitación Oficializada por participar en el 25 Congreso Veterinario de León en la ciudad de México, del docente Dr. Jose Francisco GOICOCHEA VARGAS, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el extremo de la fecha de licencia autorizada a favor del Dr. José Francisco GOICOCHEA VARGAS, **debiendo ser desde el 28 de agosto de 2021 al 07 de setiembre de 2021**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remita la resolución de Consejo de Facultad, ratificando la Resolución Decanato N° 95-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, del 21.SET.2021, para que forme parte del expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia-OCaliad
OCalidad-DIGA-FMVZ-URH
SUEyC-SURPyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y debida fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL